

A PARTIR DEL 01 DE JUNIO SERÁ OBLIGATORIO FACILITAR A LOS COMPRADORES O ARRENDATARIOS EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Consideraciones generales

El **Real Decreto 235/2013**, de 05 de abril, por el que se aprueba el **procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios**, establece la obligación de poner a disposición de los compradores o usuarios de los edificios un certificado de eficiencia energética.

En este certificado se incluirá la información sobre la eficiencia energética del edificio y los valores de referencia tales como requisitos mínimos de eficiencia energética -establecidos en el Código Técnico de la Edificación-. Se constituyen también el procedimiento básico que ha de cumplir la metodología del cálculo de la calificación de eficiencia energética, los factores incidentes de este consumo y las condiciones técnicas y administrativas para las citadas certificaciones. Así pues, los propietarios o arrendatarios de un edificio podrán comparar y evaluar la eficiencia energética.

Para el caso de edificios pertenecientes u ocupados por Administraciones Públicas, las certificaciones podrán realizarse por personal técnico de sus propios servicios.

El objetivo es la promoción de edificios de alta eficiencia energética, así como la reducción de emisiones de CO2 provenientes de fuentes emisoras del sector residencial.

A partir del 31 de diciembre de 2020, será obligatorio que los edificios que se construyan sean de consumo de energía casi nulo, conforme se fije en el citado Código Técnico de la Edificación. En el caso de los edificios públicos, la obligación será a partir del 2018.

Queda también regulada la etiqueta de eficiencia energética, cuya exhibición será obligatoria de forma destacada, en los edificios que presten servicios públicos y/o que sean frecuentados por una importante afluencia de público.

Fuente: Economist & Jurist (Grupo Difusión)

NOTA: Para cualquier comentario o aclaración sobre el artículo, pueden contactar con nuestro despacho.